

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 23 de febrero de 1987, ha resuelto:

Homologar el plan de estudios aprobado por la Universidad de Málaga, para la Sección de «Filología Clásica» de la División de Filología (Facultad de Filosofía y Letras), que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Sección de «Filología Clásica», División de Filología, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga

	Horas de clase semanales
<i>Cuarto curso</i>	
Textos latinos I	3
Textos griegos I	3
Filología Latina I: Latin Medieval	3
Filología Griega I	3
Mundo clásico	3
<i>Quinto curso</i>	
Textos latinos II	3
Textos griegos II	3
Filología Latina II o Filología Griega II	3
Latín vulgar o Griego tardío y moderno	3
Epigrafía clásica o Paleografía latina	3

6940 ACUERDO de 23 de febrero de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca.

Visto el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Bellas Artes, remitido por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 23 de febrero de 1987, ha resuelto:

Homologar el plan de estudios del segundo ciclo, aprobado por la Universidad de Salamanca, para la Facultad de Bellas Artes de dicha Universidad, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca

	Horas de clase semanales
CUARTO CURSO	
<i>Especialidad de Pintura</i>	
Método	5
Proyecto	5
Análisis	4
Tres asignaturas a elegir por el alumno de entre las que figuran en la lista de optativas.	
<i>Especialidad de Escultura</i>	
Método	5
Proyecto	5

	Horas de clase semanales
Análisis	4
Tres asignaturas a elegir por el alumno de entre las que figuran en la lista de optativas.	
<i>Especialidad de Diseño y Audiovisuales</i>	
Método	5
Proyecto	5
Análisis	4
Tres asignaturas a elegir por el alumno de entre las que figuran en la lista de optativas.	
<i>Lista de optativas</i>	
Grabado y estampación	6
Fotografía	4
Crítica	2
Arte ambiental	6
Dibujo: Análisis espacio-temporal	6

QUINTO CURSO

Especialidad de Pintura

Método	5
Proyecto	5
Análisis	4
Tres asignaturas a elegir por el alumno de entre las que figuran en la lista de optativas.	

Especialidad de Escultura

Método	5
Proyecto	5
Análisis	4
Tres asignaturas a elegir por el alumno de entre las que figuran en la lista de optativas.	

Especialidad de Diseño y Audiovisuales

Método	5
Proyecto	5
Análisis	4
Tres asignaturas a elegir por el alumno de entre las que figuran en la lista de optativas.	

Lista de optativas

Grabado y estampación	6
Video	6
Estética y Didáctica	2
Arte y ordenador	4
Arte y espacio arquitectónico	6

6941 ACUERDO de 23 de febrero de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Soria, dependiente de la Universidad de Valladolid.

Visto el expediente de modificación del plan de estudios experimental que se imparte en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Soria (integrada en la Universidad de Valladolid), que fue refrendado por Orden de 13 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), remitido por el Rectorado de Valladolid para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 23 de febrero de 1987, ha resuelto:

Homologar la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Soria, aprobado por la Universidad de Valladolid, consistente en la inclusión de la asignatura «Sociología de la Educación» en cada una de las especialidades de estos estudios, quedando a elección del alumno el cursarla en segundo o en tercer cursos.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid.